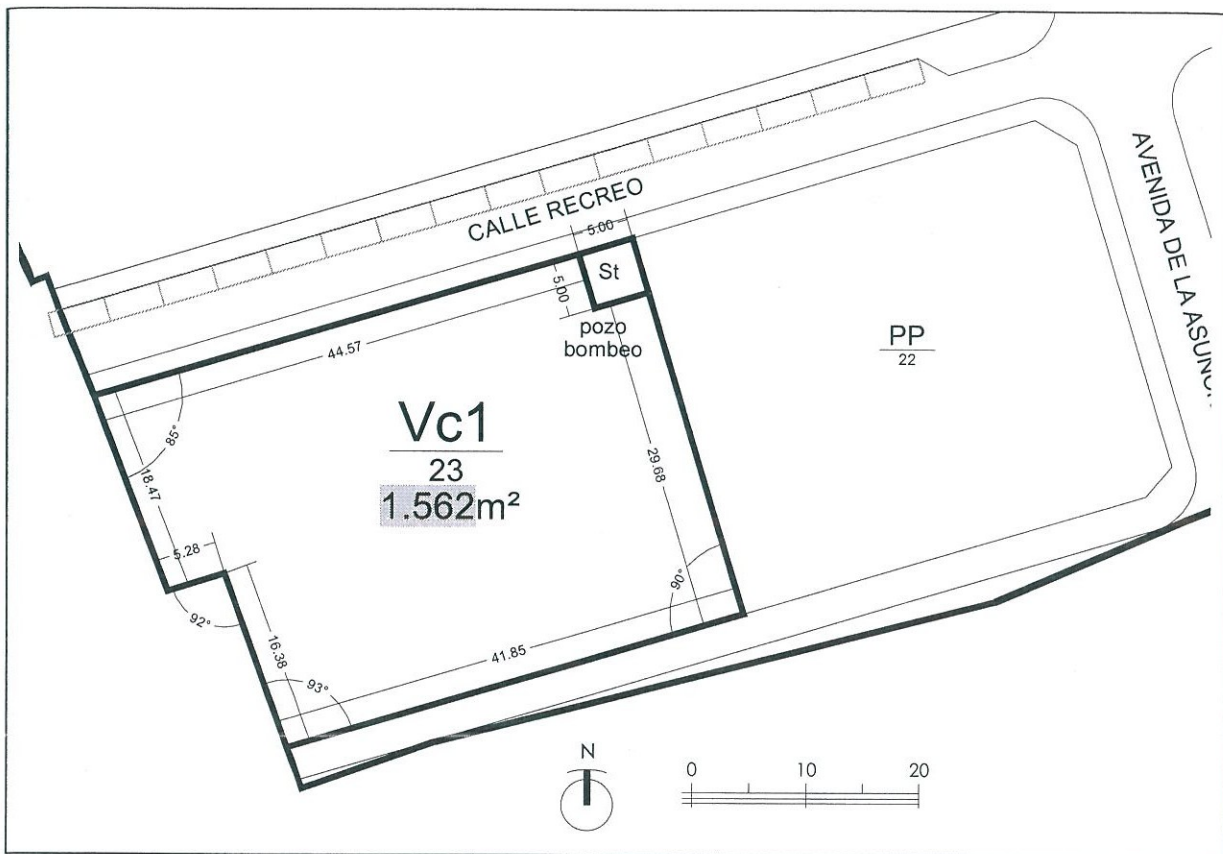


**PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN  
UA-5- P.E.R.I. "EL ALGAR"**

CÉDULA DE EDIFICACIÓN

MANZANA: Vc1-23



ADJUDICADA A URPECO, S.A.	m² 1.562	Cuota % 4,54%	Coste urbanización 186.347,43 €
------------------------------	-------------	------------------	------------------------------------

SUPERFICIE: 1.562 m²	EDIFICABILIDAD: 2.280,60 m² OCUPACIÓN MÁXIMA: 70% Nº MÁXIMO DE PLANTAS: II ALINEACIONES: Las del croquis superior y plano de replanteo.
----------------------	---

**CARGAS:** Libre de cargas y gravámenes.

**AFECCIONES:** Afecta al pago de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (186.642,16 €) en concepto de cuota de participación en la cuenta de liquidación provisional que representan el 4,54% del total de dicha cuenta

Cartagena, Mayo de 2008.

GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 12 de SET. 2008, se adoptó el Acuerdo en el que se aprueba... **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 05 de MAY de 2009. EL SECRETARIO DE GERENCIA

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 4/7/2008, se adoptó el Acuerdo en el que se aprueba... **INICIALMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 23 de Julio de 2008. EL SECRETARIO DE GERENCIA

El Arquitecto

Fdo. Francisco José Peñalver Motas

04/06/2008  
144305/98420  
MMPG

**VISADO**  
Normal  
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia  
Visado Telemático  
Autores: FRANCISCO J. PEÑALVER MOTAS

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

**PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN  
UA-5- P.E.R.I. "EL ALGAR"**

MANZANA: Vc1-23

**ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN**

Las correspondientes del P.E.R.I. "EL ALGAR" y del P.G.M.O. de Cartagena.

En planta baja de la edificación y de conformidad con la recomendación establecida en el P.E.R.I. "EL ALGAR" se integrará en la estación de bombeo y pozo según lo regulado en la ordenanza ST de dicho P.E.R.I., ubicándose el mismo en el noreste de la manzana Vc1-23, siendo los linderos de esta estación de bombeo y pozo los siguientes: Norte, calle Recreo; Sur, manzana Vc1-23; Este, manzana PP-22; Oeste, manzana Vc1-23. Siendo las dimensiones las grafiadas en el croquis de esta cédula.



**VISADO**  
Normal

04/06/2008  
144305/98420

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia **MMPG**

Visado Telemático  
Autores: FRANCISCO J. PENÁLVER MOTAS